LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA GESTIÓN DE DIPOSITIVO PILOTO DE ATENCIÓN DE VIOLENCIAS TERRITORIALES EN MONTEVIDEO

LLAMADO: PROGRAMA INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS

MODALIDAD: TIEMPO PARCIAL

LINEAMIENTO PROGRAMÁTICO: DIPOSITIVO PILOTO DE ATENCIÓN DE VIOLENCIAS TERRITORIALES

FUNDAMENTACIÓN

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, en adelante "INAU", es el organismo rector en materia de políticas públicas de niñez y adolescencia. Siendo rector le compete la promoción, protección y atención integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Tiene como finalidad garantizar el ejercicio y goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo acciones que propicien el mejoramiento de la calidad de vida adecuándose a las situaciones particulares desde una atención integral.

El INAU, a través de sus unidades competentes, Sub Dirección General Programática y Direcciones Departamentales, regula y supervisa la prestación de los servicios brindados por las OSC que celebran convenio con el Instituto. Dicho cometido se ejerce en un marco normativo legal que implica deberes y derechos de ambas partes.

Las Unidades competentes Programa de Intervenciones Especializadas y la Dirección Departamental de Montevideo a través de la Coordinación de Intervenciones Especializadas de Montevideo, asumen la responsabilidad de orientar en la gestión, supervisión de proyectos y contralor de los proyectos gestionados a partir de la firma del convenio, según la modalidad y perfil de atención y lo establecido en el Reglamento General (Art.29, 30 y 31).

En el marco de los Derechos de niños, niñas y adolescentes, y de la política institucional de garantizarlos, el INAU apoya y promueve estrategias de prevención, protección y reparación dirigidas a niños, niñas y adolescentes y sus familias que sufren o hayan sufrido situaciones de violencias. En este caso, atendiendo a lo que actualmente se denomina violencia territorial.

Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos plantea en un comunicado reciente la urgencia de "prevenir el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en el crimen organizado", llamando a los Estados a "adoptar medidas para garantizar su protección". (CIDH 2026)

En este marco, y bajo los lineamientos programáticos de un nuevo dispositivo piloto, se realiza el presente llamado para la apertura de un dispositivo piloto especializado que contempla dos modalidades de abordaje, con metodologías diferenciadas y complementarias, pero orientadas ambas a la prevención y a la promoción de derechos de preadolescentes y adolescentes mujeres y varones de 9 a 17 años y 11 meses en contextos de posible captación por parte de organizaciones criminales o de la economía ilegal.

- **Modalidad I:** Atención singularizada de preadolescentes y adolescentes mujeres y varones entre 9 a 17 años y 11 meses años en contextos de riesgo de captación de redes delictivas.

- **Modalidad II:** Escenarios Barriales: resignificar los espacios públicos, institucionales y de convivencia.

Este llamado Público y Abierto procura la celebración de un total de (1) convenio para la gestión de un (1) Proyecto que deberá brindar cobertura de atención integral en Modalidad Tiempo Parcial bajo los lineamientos programáticos de un dispositivo piloto de atención a violencias territoriales elaborados por el Programa de Intervenciones Especializados a implementarse en la zona de la Cuenca de Casavalle del departamento de Montevideo.

todos con Asociaciones Civiles sin fines de lucro, Fundaciones y/o Cooperativas de Trabajo, con personería jurídica aprobada y cuyo objeto no colide con el del Instituto.

1. CARACTERISTICAS DEL LLAMADO

1.1. Objetivo.

Celebrar un convenio con la OSC, según requisitos establecidos en la reglamentación vigente para la gestión de un proyecto de Atención Integral de Tiempo Parcial, que brinde atención a pre-adolescentes y adolescentes mujeres y varones de entre 9 y 17 años y 11 meses con riesgo de ser captados por redes delictivas con acciones complementarias de atención singularizada y en clave comunitaria en la zona de la Cuenca de Casavalle del Departamento de Montevideo.

El plazo de vigencia del convenio será por el término de 1 (un) año, renovable automáticamente por períodos iguales hasta un plazo máximo de 10 (diez) años de prórroga, de acuerdo al Artículo 30 del Reglamento General de Convenios.

El presente Llamado implica el diseño de un proyecto de gestión de Atención Integral de Tiempo Parcial, en base los lineamientos programáticos de un dispositivo piloto de atención a violencias territoriales de acuerdo a estas bases, pauta de presentación de Proyecto[1] y normativa vigente: Convención de los Derechos del Niño, Código de la Niñez y la Adolescencia, Marco normativo vigente de referencia, Reglamento General y Específico de Convenios, Manual de Procedimientos, Resoluciones de Directorio o cualquier otra normativa vigente o a dictarse.

El dispositivo piloto brindará atención individualizada a 20 pre adolescentes y/o adolescentes mujeres y varones de 9 a 17 años y 11 meses, en contexto de violencia territorial, con indicadores de riesgo establecidos en lineamiento programático.

1.2. Institución convocante.

El convocante es INAU a través del Programa de Intervenciones Especializadas (Sub Dirección General Programática) y Dirección Departamental de Montevideo, a través de la Coordinación de Intervenciones Especializadas de Montevideo quienes coordinarán el presente llamado.

Las consultas relacionadas con el mismo deberán referirse por escrito, a la sede del Programa Intervenciones Especializadas, sito en la calle Piedras 482 oficina número 004, Montevideo, o por correo electrónico intervencionesespecializadas@inau.gub.uy

Las OSC interesadas, deberán designar su representante estatutario o legal a todos los efectos relativos al presente Llamado, de conformidad con sus propios Estatutos, Poder o Carta poder.

La notificación a la OSC que resulte adjudicataria, será remitida al domicilio del representante estatutario o legal, directamente o por telegrama colacionado, disponiendo las mismas de 5 (cinco) días hábiles a contar desde la notificación para presentarse.

Todos los plazos establecidos en estas bases se computarán por días hábiles, excepto cuando se disponga expresamente lo contrario.

[1] Pauta de elaboración de Proyecto

Cuando el vencimiento de un término fuera un día inhábil, se entenderá adecuadamente cumplido el acto si se realiza el primer día hábil siguiente a la fecha de vencimiento.

Cuando no se hubiese establecido un plazo especial para la realización de notificaciones, citaciones, cumplimiento de intimación, emplazamientos e informes, o cualquier otro trámite, aquel será de 5 (cinco) días hábiles.

Todos los plazos vencerán el día respectivo, no admitiéndose excepción fuera del horario establecido.

El incumplimiento de estos términos, elimina inmediatamente al oferente para este Llamado.

1.3. Cronograma del llamado.

Las OSC interesadas pueden solicitar las bases del Llamado en forma presencial en Programa Intervenciones Especializadas, sito en la calle Piedras 482 oficina 004 ó a través de correo electrónico:

intervencionesespecializadas@inau.gub.uy ; en ambas formas, a **partir del día lunes 30 de noviembre de 2026.**

La presentación de la documentación y propuestas se realiza en el Programa de Intervenciones Especializadas sito en calle Piedras 482 oficina 004; de lunes a viernes de 10 a 14 horas, **hasta el día viernes 11 de diciembre de 2026 (inclusive).**

En caso de no recibir ninguna propuesta, se prorrogará automáticamente el plazo de recepción por 5 (cinco) días hábiles a partir del 14 de diciembre de 2026.

El Programa de Intervenciones Especializadas (Sub Dirección General Programática) conjuntamente con la Dirección Departamental de Montevideo, convocarán al tribunal integrado por tres miembros quiénes evaluarán las propuestas realizando la recomendación de adjudicación que corresponda.

El Tribunal estará constituido por un representante del Programa Intervenciones Especializadas (Sub Dirección General Programática), un representante de la Dirección Departamental de Montevideo y otro designado por Dirección General de INAU.

El mismo elevará las recomendaciones y conclusiones al Directorio para su homologación.

2. BASES PARTICULARES

2.1. Objeto del llamado

Gestionar un dispositivo piloto orientado a la prevención y a la promoción de derechos de pre adolescentes y adolescentes de 9 a 17 años y 11 meses en contextos de violencia territorial desde la conjunción del abordaje socioeducativo y terapéutico, priorizando la metodología de proximidad para contribuir a disminuir la exposición a riesgos fortaleciendo su integración social en espacios de protección en modalidad de tiempo parcial.

Sus principales objetivos y acciones se centran en brindar atención singularizada a preadolescentes y adolescentes que se encuentran en contextos de riesgo de captación por redes delictivas, mediante un dispositivo especializado orientado a la protección y a la restitución integral de sus derechos. Para ello implementará estrategias socioeducativas y terapéuticas individualizadas; fortalecerá la articulación de la red local vinculada a las adolescencias, así como las referencias adultas protectoras. También promoverá un fortalecimiento de los escenarios públicos comunitarios junto con distintos actores locales para generar acciones de circulación social más protectores.

Se establece que el proyecto tendrá una capacidad máxima de atención individualizada de 20 pre adolescentes y adolescentes 9 a 17 años y 11 meses en contexto de violencia territorial y con disposición a realizar actividades en el local en una franja horaria de 14 a 22 horas.

El INAU subvencionará la gestión del proyecto convenido según modalidad de pago por proyecto con una retribución mensual de 300 UR.

El INAU a través del Programa de Intervenciones Especializadas realizará el monitoreo, supervisión de la gestión del proyecto, evaluación de resultados, y el contralor financiero lo realizará la Unidad de Contralor competente al Departamento de Montevideo.

2.2. Propuestas

2.2.1 OSC

Están habilitados a presentarse en este Llamado, las OSC que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 4º del Reglamento General de Convenios de INAU, interesadas en la gestión del proyecto de Atención Integral de Tiempo Parcial en base los lineamientos programáticos para dispositivo piloto de atención a violencias territoriales con dos modalidades de abordaje complementarias , con atención individualizada de 20 pre adolescentes y adolescentes 9 a 17 años y 11 meses de edad, en el departamento de Montevideo.

El presente Llamado implica el diseño de un proyecto de Atención Integral de Tiempo Parcial Dispositivo piloto de atención a violencias territoriales de acuerdo a las siguientes bases: pauta de presentación de Proyecto y normativa vigente, Convención de los Derechos del Niño, Código de la Niñez y la Adolescencia, Reglamento General y Específico de Convenios, Manual de Procedimientos, Resoluciones de Directorio, y cualquier otra normativa vigente o a dictarse.

- Las OSC presentarán las propuestas en forma individual.
- Para el cumplimiento de los objetivos, se priorizará la firma de convenio con OSC, que puedan probar idoneidad para la ejecución de las actividades previstas.
- Presentar una descripción detallada de los Antecedentes de la OSC, relacionados con el objeto del llamado.
- Deberán estar debidamente ingresado en el Registro único de Proveedores del Estado (RUPE) al momento de la presentación de la propuesta y en estado "activo"
- Presentación de nota de aval de Organizaciones Sociales en actividades sociales comunitarias.
- El personal que ejecute el proyecto deberá: (a) no estar afectado por los impedimentos en el Artículo 46 del T.O.C.A.F. y Reglamento de Convenios Art.9 y 10 (Anexo); (b) no estar constituido por funcionarios de INAU, según lo determinado por el Instituto.
- En caso de tener otros convenios el Tribunal solicitará información a las Unidades Competentes sobre administración de los recursos, rendiciones y evaluación de gestión lo cual será determinante para su consideración como propuesta.

2.2.2. Consultas, aclaraciones y comunicaciones

Cualquiera de las OSC podrá solicitar aclaraciones respecto de la presente convocatoria. Estas serán formuladas por escrito ante el Programa de Intervenciones Especializadas, sito en la calle Piedras 482 oficina número 004, departamento de Montevideo o por correo electrónico intervencionesespecializadas@inau.gub.uy

Los pedidos de aclaraciones de propuestas que el INAU considere y cualquier otra notificación que fuere menester, serán remitidos por escrito al domicilio determinado por la OSC, con prueba de recepción. Podrá ser por correo electrónico.

Si el INAU dispusiera modificaciones en las presentes Bases, las mismas serán notificadas a todas las entidades con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha de finalización del plazo de recepción de las propuestas. En caso que la entidad de las modificaciones lo justifique el INAU podrá ampliar el plazo de presentación de proyectos.

2.2.3. Condiciones asociadas a la presentación de propuestas

a- La OSC asumirá todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El INAU no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Llamado o su resultado.

b- El INAU no será responsable por pérdida o apertura prematura de la propuesta, si los sobres no están cerrados e identificados según lo dispuesto.

c- El INAU no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas.

d- La presentación de la propuesta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en estas Bases, así como del marco normativo establecido.

2.2.4. Validez de las propuestas

El plazo de validez de las propuestas no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las propuestas.

2.2.5. Forma de presentación de las propuestas

Las propuestas deberán ser redactadas de forma precisa, en idioma español, impresas, en original y 2 copias, debidamente foliadas, firmadas cada hoja del original y sus copias por la OSC o sus representantes legales.

El formato de texto de presentación será en tamaño de hoja A4, fondo blanco, tipo de letra fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12, interlineado de 1.5, con márgenes superior e inferior de 2,5 cm y laterales de 3 cm, sin perjuicio de los formatos dados en formularios.

La documentación probatoria que se adjunte a la propuesta será de una sola vía, la que será autenticada en caso de corresponder.

La OSC deberá presentar carta de solicitud con su respectiva motivación y una síntesis del proyecto diseñado. Original y dos copias. Excluyente.

Las propuestas deberán presentarse en formato digital (pendrive) e impresas en dos sobres.

Cada sobre deberá estar cerrado y claramente identificado en su exterior, con:

- nombre de la OSC que se presenta y
- la inscripción de: Sobre N° 1 o Sobre N° 2, respectivamente, debiendo incluirse en los mismos la documentación que se detalla a continuación y el pendrive correspondiente conteniendo el formato digital de la propuesta.

Las propuestas deberán contar con firma y contrafirma de los respectivos representantes legales en cada hoja.

2.2.6. Contenido del sobre Nº 1

Identificación de la organización de la sociedad civil (OSC) y comprobantes.

Documentación a presentar:

- Testimonio Notarial o Copia autenticada por Escribano de Estatutos, Certificado Notarial acreditando integración de autoridades, vigencia de la OSC aprobación e Inscripción de estatutos, representación legal y apoderada, de corresponder copia de poder autenticada por Escribano del que surjan las facultades conferidas.
- Constancia de contratación de Seguro de Trabajo en el BSE, en el caso de contar con personal asignado a la propuesta y registrado en la planilla de trabajo de MTSS.
- Certificado Único de no mantener adeudos pendientes con el Banco de Previsión Social (BPS).
- Constancia de inscripción Dirección General Impositiva

- Constancia de ingresado y "Activo" en el Registro único de Proveedores del Estado (RUPE)
- Nota indicando que su estado de situación económico/financiero se encuentra en condiciones regulares y adecuadas para afrontar los compromisos asumidos por las presentes Bases, suscrito por Contador Público.
- Declaración de la OSC mediante nota suscrita por autoridades respecto a las incompatibilidades del Art. 46 del TOCAF.
- Constancia de trámite de solicitud de antecedentes judiciales de Presidente y Secretario de la OSC.
- Constancia de Domicilio (ya incluida en certificado notarial)

Para el caso de tratarse de una OSC de otro Departamento, deberá constituir domicilio en el Departamento donde se gestionará el proyecto a los efectos de las notificaciones y comunicaciones a que pueda haber lugar.

2.2.7. Contenido del sobre Nº 2

- **Original, 2 copias y pendrive**

2.2.7.1 PROYECTO DE TRABAJO

El Proyecto de Trabajo deberá ser presentado de acuerdo a Pauta diseñada por el Programa de Intervenciones Especializadas (Anexo), la que deberá adjuntar detalle de la metodología a aplicar por la OSC para alcanzar los objetivos y cumplir las actividades de acuerdo a las condiciones que se establecen en las bases. La metodología deberá ajustarse a los objetivos planteados en los términos expuestos.

La población a atender en el proyecto, tendrá que cumplir con las características planteadas dentro del lineamiento programático Dispositivo piloto de atención a violencias territoriales, con capacidad para 20 pre adolescentes y/o adolescentes de 9 a 17 años y 11 meses de edad, en el departamento de Montevideo.

La OSC pondrá a consideración del Programa de Intervenciones Especializadas el local que se presente para el desarrollo de la propuesta en un período no mayor a treinta (30) días de firmado el convenio y lo acondicionará con la infraestructura necesaria para la atención de la población objetivo en los sesenta (60) días corridos posteriores a la firma.
El local deberá mantenerse en condiciones durante toda la vigencia del convenio. Es necesario, previo al ingreso de la población, el acondicionamiento de los espacios básicos en función a los requisitos del Programa de Intervenciones Especializadas, así como la seguridad del local.

En lo que respecta a la cobertura por áreas de la atención se ajustarán a la Reglamentación vigente e indicadores de proyecto.

Toda otra exigencia establecida en la reglamentación y disposiciones vigentes o a dictarse.

2.2.7.2 OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo General

Generar un dispositivo de prevención y promoción para preadolescentes y adolescentes mujeres y varones entre 9 y 17 años y 11 meses con riesgo de ser captados por redes delictivas con acciones complementarias de atención singularizada y en clave comunitaria

Objetivos Específicos para Modalidad I

- Acompañar a preadolescentes y adolescentes entre 9 y 17 años y 11 meses desvinculados de la malla de protección, con riesgo de captación por redes criminales y/o con derechos vulnerados a partir del contexto de violencia expresada en el territorio.
- Desplegar estrategias de protección y restitución de derechos desde la perspectiva de la protección integral.
- Fortalecer la articulación de la red local vinculada a las adolescencias.
- Fortalecer las referencias adultas protectoras.
- Promover la circulación territorial y la ocupación de los espacios públicos, incentivando la participación de los distintos actores locales que aporten a la recomposición del tejido social y comunitario

Objetivos Específicos para Modalidad II

- Configurar un espacio de referencia comunitaria para contrarrestar las dinámicas instaladas de violencia expresadas en el territorio.
- Incidir en el ámbito comunitario y en los espacios públicos con una propuesta que desarticule las dinámicas barriales violentas y posibilite la reapropiación de los espacios públicos.
- Transmitir, en clave de participación colectiva y en diferentes formatos, contenidos socioeducativos de promoción de derechos.
- Brindar primeras orientaciones frente a distintas problemáticas, generando enlace con otros actores y/o instituciones que corresponda.

TENER PRESENTE QUE ES NECESARIO EXPLICITAR LOS RESULTADOS ESPERADOS A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO POR OBJETIVO ESPECIFICO. TAMBIÉN PLANTEAR INDICADORES Y ACTIVIDADES.

Metodología

La base metodológica de los abordajes es la conjunción de lo socioeducativo y lo terapéutico, desarrollados a través de diferentes metodologías, priorizando la denominada metodología de proximidad.

Se entiende por abordaje socioeducativo y terapéutico la aplicación de herramientas terapéuticas y educativas, de inclusión social, con el fin de abordar los efectos y las vivencias de vulneración. Estas herramientas deben habilitar la posibilidad de resignificar la imagen que el niño, niña o adolescente tiene sobre la producción social de su situación y de sí mismo, en sus formas de vincularse con pares y adultos, favoreciendo la construcción de modos más saludables de relacionamiento e inclusión social.

La intencionalidad metodológica es promover factores protectores, favoreciendo el desarrollo pleno de las potencialidades del niño, niña y adolescente. Cada situación debe ser valorada a los efectos de determinar el tipo de acciones a desarrollar, de acuerdo con las necesidades, potencialidades y niveles de riesgo y vulnerabilidad.

Desde esta perspectiva, la intervención especializada busca propiciar los soportes y apoyos necesarios y razonables, desde un enfoque transitorio, interdisciplinario, integral e integracionista, definido en la singularidad de cada proceso, considerando las características y necesidades de cada niño, niña o adolescente, su participación, y las estrategias de fortalecimiento del entorno afectivo y de cuidados comunitario, institucional e intersectorial.

La denominada metodología de proximidad se constituye una herramienta esencial a la hora de intervenir en situaciones de alta vulnerabilidad.

Se basa en la construcción de diversas acciones socioeducativas desde una perspectiva integral, tomando como centro las características del sujeto de intervención y sus circunstancias vitales, y rescatando la singularidad de cada sujeto y situación.

Es un acompañamiento cercano para la restitución de derechos, que genera un vínculo capaz de promover la reflexión acerca de la situación de vida y la posibilidad de construir alternativas de cambio. Dicho vínculo se construye desde la confianza y la disponibilidad afectiva, y permite al adulto constituirse como referente significativo, habilitando la posibilidad de trabajar los registros de los y las adolescentes y resignificarlos.

Supone una actitud activa que va en busca del sujeto y requiere disponibilidad de tiempos y flexibilidad técnica para adaptarse a los requerimientos de cada situación.

2.2.7.3 RECURSOS HUMANOS

Se detalla la conformación del Equipo de Trabajo que se prevé asignar al proyecto, en concordancia con los Términos de Referencia incluyendo:

- la presentación de los antecedentes y experiencia del personal técnico comprometido que estará involucrado en la asistencia; para ellos se deberán incluir los currículos, certificados y acreditaciones respectivos, constancias de experiencia laboral. Se deberán presentar las incompatibilidades reglamentadas (Reglamento General de Convenios).

Si en casos excepcionales y por causa de fuerza mayor, el Adjudicatario se encontrara impedido de contar con algún miembro del Equipo propuesto, antes o durante la ejecución de la asistencia, deberá comunicar por escrito su sustitución al INAU adjuntando la documentación exigida en el párrafo anterior.

El INAU, en dichos casos excepcionales y en tanto se mantenga la integridad del equipo, podrá aceptar la sustitución siempre que el nuevo técnico propuesto cumpla con el perfil requerido para el puesto y cuente con calificaciones iguales o superiores a las del técnico sustituido.

Los recursos humanos planteados para la atención de 20 preadolescentes y adolescentes mujeres y varones de entre 9 y 17 años y 11 meses en contextos de riesgo de captación de redes delictivas son los siguientes:

Función	Requisitos	Carga Horaria y especificaciones
1 Coordinador del dispositivo	Título Profesional con formación y experiencia en la temática de más de 3 años	**30 horas. Semanales**
1 Lic. en Trabajo Social	Título habilitante Experiencia y/o formación en consumo de drogas y violencia basada en género y generaciones, derechos humanos	**20 horas. semanales.** Lleva adelante todo lo referente a las coordinaciones institucionales de la zona como fuera de la misma y con los diferentes actores comunitarios, apoya situaciones individuales, participa de las actividades comunitarias
2 Lic. en Psicología	Título habilitante Experiencia y/o formación en consumo de drogas y/o violencia basada en género y generaciones, derechos humanos. Preferentemente con formación en psicología comunitaria	**20 horas. Semanales por profesional** **(1 Lic. En Psicología** conformando una triada con la dupla socioeducativa **1 Lic. En Psicología para el desarrollo de la modalidad 2)**
1 Educador/a Social	Título habilitante o estudiantes avanzados Experiencia y/o formación en trabajo con adolescente en situación de alta vulneración de derechos	**30 horas. semanales**

1 Educador/a	Estudiante avanzado de nivel terciario. Mayor de 23 años. Experiencia y/o formación en trabajo con adolescente en situación de alta vulneración de derechos	**30 horas semanales**
Recreador/a o Lic. en Educación Física. * En preferencia con formación y/o experiencia en intervenciones culturales, lúdico-expresivas.	Título habilitante o acreditada formación en la materia.	**Hasta 10 horas semanales** incluye presencia en 1 actividad mensual comunitaria sábado o domingo, además de la presencia en actividades que se establezcan para local en días y horarios establecidos
2 Talleristas	Con formación específica en los talleres que imparte y experiencia de trabajo con adolescentes. Los talleres se establecen según intereses de los adolescentes, incluyen los 20 atendidos de forma singularizada, más la posibilidad de ampliar a otros por taller un máximo de 15 adolescentes. Y los talleristas también participan en las actividades comunitarias y en las que se realicen con otras instituciones	**12 horas semanales cada uno,** con días y horarios establecidos para taller y planificación de los mismos
Administrativo	Capacitación acorde	**15 horas. semanales**
Auxiliar de limpieza		**15 horas. semanales**

2.3 Estados contables de las OSC (Resultados y situación patrimonial)

Informe de Contador Público

2.4 Procedimiento de selección del proyecto a convenir

2.4.1. Recepción de propuestas

La presentación de la documentación y propuestas se realizará en el Programa de Intervenciones Especializadas sito en calle Piedras 482 oficina 004 de lunes a viernes de 10 a 14 horas, **hasta el día viernes 11 de diciembre de 2026 (inclusive).**

En caso de no recibir ninguna propuesta, se prorrogará automáticamente el plazo de recepción por 5 (cinco) días hábiles a partir del lunes 14 de diciembre de 2026.

La apertura del sobre Nº 1 se realizará en División Jurídica Notarial, Departamento Notarial.

2.4.2. Plazo complementario

Cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya agregación posterior no altere materialmente la igualdad de las OSC, el INAU se comunicará con las OSC por escrito solicitándole subsanar la omisión y otorgándole a esos efectos un plazo improrrogable que establecerá en cada caso, pero que en ninguna circunstancia podrá ser mayor a cinco (5) días hábiles.

2.4.3. Estudio y evaluación de las propuestas

El estudio y evaluación de las propuestas estará a cargo de un Tribunal Evaluador convocado conjuntamente por el Programa de Intervenciones Especializadas y la Dirección Departamental de Montevideo,-integrado por un mínimo de tres miembros (un representante del Programa de Intervenciones Especializadas, un representante las Dirección Departamental y otro designado por Dirección General).

a- Análisis formal.

Las propuestas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las presentes Bases.

Si se constataran defectos formales subsanables, se aplicará lo dispuesto en el numeral anterior. Si se constataran defectos formales insubsanables, la propuesta respectiva no será considerada.

Toda propuesta que no se ajuste sustancialmente a las Bases será rechazada por el INAU a través del Tribunal Evaluador.

b- Análisis sustancial

Cumplida la etapa antes citada, se analizarán desde el punto de vista sustancial, las propuestas formalmente válidas.

El análisis incluirá la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y la verificación de la consistencia técnica de la propuesta, considerando tanto sus partes como el conjunto de la misma, siguiendo el método y los criterios de evaluación que se detallan en estas Bases.

En caso que una propuesta no cumpla los requisitos técnicos exigidos o contenga inconsistencias técnicas sustanciales, será descalificada.

El INAU podrá solicitar aclaraciones a las OSC respecto de las propuestas presentadas. Mediante la solicitud de aclaraciones o su respuesta, ambas por escrito, no podrán alterarse las presentes Bases, ni la esencia de la presentación ni violar el principio de igualdad entre las OSC.

El Tribunal Evaluador elaborará los informes de evaluación del Proyecto propuesto en lo pertinente, incluyendo toda la información necesaria para fundamentar sus conclusiones.

2.4.4. Registro valorativo para la selección de instituciones aspirantes a la gestión

2..4.1. Antecedentes de la Organización Postulante

a) Años de gestión en proyectos sociales vinculados a infancias, adolescencias, familias y/o violencias

Cantidad de años	Puntaje	Puntaje total
Más de 3 años	*2*	0 a 4
De 1 a 3 años	*1*	
Sin experiencia	0	
Gestión proyectos de infancias y/o adolescencias en contexto de violencia comunitaria	2	

b) Evaluaciones de proyectos gestionados por la OSC con INAU (últimas 4 evaluaciones*)

Cantidad de años	Puntaje	Puntaje total
Positivas	1 c/u	-4 a 4
Negativas*	-1 c/u	
Rescisión de convenio por art. 45 literal f del RGC	Excluyente	

*Considerar los siguientes ítems: No actualizó proyecto de centro; no cuenta con RRHH acordes al perfil; no mantiene reuniones de equipo; no cumple actualización de PAI; gestión no ajustada a reglamentación vigente, art. 44 RGC.

c- A las OSC que no tienen ni han tenido convenio con INAU se les asignará 3 PUNTOS

2.4.4.2. Balance de gestión de los proyectos antes mencionados últimos 3 (Excluyente)

Referencia	Puntaje	Puntaje total
Sin observaciones	1 c/u	-3 a 3
Con observaciones económicas	-1 c/u	
Gestión deficitaria en últimos 3 bimestres (RGC arts. 55,56 y 61) *	Excluyente	
Recisión de convenio por art. 45 literal f del RGC	Excluyente	

- ***Especificación:***

Incumplimiento de artículo 56 (caja chica) por más de 6 meses seguidos. Se evaluará a partir de las últimas rendiciones entregadas.
Incumplimiento de art. 61 (entrega de rendiciones en tiempo) teniendo atraso de entrega de las últimas 3 rendiciones de más de 2 meses.
Incumplimiento de art. 55 (acumulación de partidas) durante más de 6 meses consecutivos (se estudia las últimas rendiciones presentadas). Salvo en los casos que haya aprobación de proyecto degasto.

2.4.4.3. Si no tiene convenio con INAU se le asigna 1 PUNTO

2.4.4.4. Antecedentes de intervención sobre el espacio comunitario

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje total
Sin experiencia de trabajo en la comunidad	0	0 a 2
Certifica antecedentes de trabajo comunitario	2	

3. CARACTERES DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO, EXHIBIDO POR LA INSTITUCIÓN

(Excluyente)

- Carta de solicitud con su respectiva motivación.
- Proyecto de trabajo en formato digital, en formato papel Original y 2 copias, foliados manualmente cada hoja del original y sus copias
- Sin enmiendas.
- Firma correspondiente en cada hoja por Comisión Directiva de la OSC, o delegado.

4. DOCUMENTACIÓN JURÍDICO NOTARIAL (Excluyente)

4.1. Sobre Nº 1 (2.2.6)

4.2. Representantes de la Asociación Civil/ Fundación/ Cooperativa*:*

- nómina de integrantes de Comisión Directiva y Fiscal
- declaración de conocer las disposiciones de INAU
- antecedentes de la Institución - Zona de influencia.

5. DATOS DE LA OSC (Excluyente)

5.1. Datos identificatorios

- Nombre de la Institución.
- Domicilio.
- Correo electrónico
- Teléfono.
- Departamento.
- Localidad.
- Ciudad.
- Carácter (religioso, regional, internacional).

- Breve historia de la Institución.
- Fecha de aprobación de la personería jurídica.

5.2. Autoridades de Institución

- Comisión Directiva.
- Comisión Fiscal.
- Otras autoridades.

6. OTRAS ORGANIZACIONES/ INSTITUCIONES QUE AVALEN EL PROYECTO

Se considerarán aquellas constancias que refieran al conocimiento de la gestión de la OSC.

7. PROYECTO

8. MODALIDAD A CONVENIR (Excluyente)

Atención Integral en Tiempo Parcial Proyecto piloto de atención de violencias territoriales

9. PERFIL DE ATENCIÓN (Excluyente)

Preadolescentes y adolescentes mujeres y varones de entre 9 y 17 años y 11 meses en contextos de riesgo de captación de redes delictivas

10. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

Se considerará la fundamentación, descripción de la justificación de la propuesta y explicitación de paradigma y conceptualización en los que se sustenta.

Fundamentación	Puntajes	Puntaje total
Exposición y justificación de la propuesta	0-4	0 a 5

11. Marco Conceptual y de abordaje

Marco conceptual y de abordaje	Puntaje máximo	Puntaje total
Acorde a la normativa	0-5	0 a 10
Acorde a los lineamientos programáticos de los lineamientos programáticos	0-5	

12. DELIMITACIÓN Y SELECCIÓN DEL PROBLEMA

	Puntaje máximo	Puntaje total
Definición de la población	0-3	0 a 9
Descripción y análisis de la población objetivo	0-3	
Definición y descripción de escenarios barriales, comunitarios y espacios públicos de abordaje e intervención	0-3	

13. CAPACIDAD MÁXIMA DEL PROYECTO

Máximo de **20 cupos** en modalidad de atención de atención I y un máximo de 15 cupos por talleres que puede incluir la participación de los sujetos atendidos y/o otros sujetos no integrados en modalidad I pero del mismo perfil que se integren en la participación comunitaria más amplia comprendida para la modalidad II.

14. LOCAL:

El local donde funcionará el proyecto podrá ser propiedad; comodato o a través de alquiler. La capacidad del local será acorde a la población convenida. Deberá equiparse dentro de los 30 a 60 días de firmado el convenio, previo aval de las Unidades Competentes, pudiendo ser causal de rescisión del convenio de no contarse con el mismo en los plazos estipulados, salvo disposición contraria y expresa del Instituto.

15. POBLACIÓN A CONVENIR

20 preadolescentes y adolescentes mujeres y varones de entre 9 y 17 años y 11 meses en contextos de riesgo de captación de redes delictivas de acuerdo a lo establecido en lineamiento programático

16. OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECIFICOS, RESULTADOS, INDICADORES Y ACTIVIDADES SEGÚN Modalidades I y II

Se evaluará la consistencia metodológica de la propuesta y la adecuación con lo establecido en lineamiento programático y Reglamento Específico.

Si da cuenta de los cambios esperados en la problemática atendida y los resultados a obtener en la población objetivo.

Garantizar la calidad de atención, el trabajo con las referencias adultas protectoras, las coordinaciones necesarias con instituciones y recursos comunitarios.

Modalidad I:

	No coinciden	Coinciden	Coinciden y aportan nuevos elementos	Puntaje total
Objetivo General	0	2	3	
Objetivo Específicos	0	2	3	
Resultados	0	2	3	
Indicadores	0	2	3	
Actividades	0	2	3	
Puntaje mínimo excluyente y máximo			**5-15**	

Modalidad II:

	No coinciden	Coinciden	Coinciden y aportan nuevos elementos	Puntaje total
Objetivo General	0	2	3	
Objetivo Específicos	0	2	3	
Resultados	0	2	3	
Indicadores	0	2	3	
Actividades	0	2	3	
Puntaje mínimo excluyente y máximo			**5-15**	

17. METODOLOGIA

Se considerará la estrategia de intervención específica para los requerimientos de la población atendida, y los escenarios barriales a intervenir debiendo ser consistente con el enfoque metodológico que se explicita en estas bases.

Tipos de abordaje	Puntaje máximo	Puntaje Total
Abordaje singularizado de población objetivo con estrategias socioeducativas y terapéuticas	*0-4*	
Abordaje e intervención en escenarios barriales, espacios públicos y comunitarios	*0-4*	
Abordaje con referentes comunitarios	*0-4*	
Incorporación de metodología de proximidad	0-4	
Puntaje mínimo excluyente y máximo	**4-16**	

18. RECURSOS HUMANOS

Se evaluará la conformación del equipo de trabajo de acuerdo a las características de la población beneficiaria, perfil de atención y especificidad del servicio.

Deberá contar con el mínimo establecido para la atención de niñas, niños y adolescentes pudiéndose agregar según la propuesta formulada.

Se promoverá un trabajo en equipo en función de una propuesta de atención integral de Tiempo Parcial.

Recursos Humanos	**Puntaje máximo**	**Puntaje Total**
Acorde a requerimientos de estas bases	***2***	-1 a 4
Capacitado y/o experticia en violencias	***2***	
Insuficiente	***-1***	
Personal voluntario *	SI/NO	

19. RECURSOS MATERIALES

Recursos materiales	**Puntaje máximo**	**Puntaje Total**
Equipamiento aportado por la OSC	***0-1***	**0 a 2**
Cuenta con local para la propuesta	***0-1***	

20. SITUACION ECONOMICA FINANCIERA

20.1. Situación patrimonial de la OSC

Se considerará la situación patrimonial de la OSC según la pauta adjuntada al formato de proyecto.

	Puntaje máximo	**Puntaje total**
Posee bienes necesarios para la gestión del proyecto	***1***	0 a 1
No posee	***0***	

20.2. Presupuesto

Considerará lo subvencionado por INAU y los aportes asumidos por la OSC para la financiación total del proyecto.

PUNTAJE MÁXIMO: 100% 90 PUNTOS
PUNTAJE MINIMO: 70% 63 PUNTOS

Puntaje Total Asignado: _____puntos